



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0130 -2012 - A - MPN

Nasca, 16 ABR. 2012

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 488-2012, presentado por ALEJANDRO BOCANEGRA MEJIA, del terreno urbano ubicado en la Prolongación de la calle Las Acacias S/N., a una distancia de 41.0013 ml. de la Av. Circunvalación (hoy Avenida Agustín Bocanegra y Prada), Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietario solicita RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por el peticionario se ha acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Independización y División y Partición de Bienes, del bien inmueble materia de la INDEPENDIZACION, otorgado por Josefina Bocanegra Mejía y Hermanos, ante Eduardo Laos Mora, Abogado Notario de Ica, su fecha Ica, 12 de Octubre de 1962.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en la Prolongación de la calle Las Acacias S/N., a una distancia de 41.0013 ml. de la Av. Circunvalación (hoy Avenida Agustín Bocanegra y Prada), Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de 536.14 m²., y se está Independizando de un ÁREA MATRIZ de mayor extensión de 7,377.5091 m², inscrito en la PARTIDA N° 11025263 de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2011 y copia de la Escritura Pública de Independización y División y Partición de Bienes, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-

Declarar fundada la solicitud presentado por ALEJANDRO BOCANEGRA MEJIA, por ende se declara la INDEPENDIZACION DE LOTE de terreno Urbano ubicado en la Prolongación de la calle Las Acacias S/N., a una distancia de 41.0013 ml.

de la Av. Circunvalación (hoy Avenida Agustín Bocanegra y Prada), Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 536.14 m², con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL ESTE: tramos M-E, con 20.8532 ml., colindantes con la Prolongación de la calle Las Acacias.



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0130-2012 - A - MPN

- POR EL SUR: Tramos E-F y F-K, en líneas rectas de 9.6637 ml., y 16.3815 ml., respectivamente (haciendo un total de 26.0452 ml.), colindantes con terrenos de propiedad de terceros.
- POR EL OESTE: Tramos K-L, con 20.5193 ml., colindantes con terrenos de propiedad de terceros.
- POR EL NORTE: Tramos L-M, con 20.04 ml., colindantes con terrenos de la calle sin nombre.

Área: El área del lote a Independizar es de 536.14 metros cuadrados.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 7,377.5091 m2., quedando un **ÁREA REMANENTE** de 7,021.3691 m2., siendo sus linderos y medidas perimétricas del área Remanente las siguientes:

- POR EL NORTE: tramos A-B, con 109.48 ml., colindantes con la Prolongación de la Av. Circunvalación..
- POR EL SUR: Tramos J-I, I-H, H-G, G-K, K-L y F-E, en líneas rectas de 23.01, 27.3308, 7.0708, 26.0432, 20.5193 y 26.04 ml., respectivamente, colindantes con terrenos de propiedad de terceros.
- POR EL OESTE: Tramos A-J, con 67.4802 ml., colindantes con la Prolongación de la calle Santa Teresita.
- POR EL ESTE: Tramos B-M, con 41.0013 ml., colindantes con terrenos de la Prolongación de la calle Las Acacias.

Área: El área del lote Remanente es de 7,021.3691 metros cuadrados.


Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° 11025263** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Artículo Tercero.-

Se dispone de **OFICIO** declarar al inmueble materia de la presente Independización como un **Predio Habilitado Urbanísticamente**.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE Y DE OFICIO**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Pro. Esteban Alvarado Canales Velarde
 ALCALDE

